

1. INTRODUCCIÓN

Mediante esta política el Instituto Geográfico Agustín Codazzi teniendo claro el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creado y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo Nacional - PDN, el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para la planeación institucional del el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC con el fin de fortalecer los mecanismos y las actividades relacionadas con la ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de la Entidad.
- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad en articulación con el Plan de Desarrollo
- Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la Entidad.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todas actividades de la planificación institucional de la entidad necesarias para el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Inicia con la formulación de los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional - PEI, Plan de Acción Anual - PAA) y culmina con el seguimiento y evaluación de estos.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Direccionamiento Institucional:** es el encargado de dar la línea para la construcción del Plan institucional de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo –PND
- **Oficina Asesora de Planeación:** es la encargada de la construcción del plan institucional teniendo en cuenta la Misionalidad de la entidad.

5. DESARROLLO

Esta Política se enmarca dentro la Política Publica sectorial, cuya entidad Líder a nivel nacional es el Departamento Nacional de Planeación.

El Instituto geográfico Agustín Codazzi establece esta política como base fundamental a partir de su misionalidad, de un diagnóstico de capacidad y entorno, base para formular los planes, establecer la medición, formular los lineamientos para la administración de los Riesgos, la consolidación del plan anticorrupción y atención al Ciudadano, terminando con el programa del presupuesto y la ejecución del gasto, precisando cada una de las directrices enunciadas de la siguiente forma:

- El instituto Geográfico Agustín Codazzi, al inicio de cada vigencia hace reuniones para revisar y ajustar la Planeación estratégica donde el objetivo es identificar problemas y necesidades sociales que está llamado a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar, para ello es útil que se tenga en cuenta la misión de la Entidad.
- Revisar la normatividad que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin verificar que

toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida

- Identificar si existen problemas, relativos a la misionalidad y cómo podrían ser abordados, como es el caso de funciones o competencias no desarrolladas o que se están cumpliendo y no atienden o desbordan este propósito fundamental como entidad nacional.
- Buscar que el equipo que implementan MIPG y sus políticas tengan el mismo entendimiento de la razón de ser de la entidad y hacia dónde ella debe ir.
- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el apoyo del Proceso de Atención al Ciudadano debe mantener actualizado la caracterización de los usuarios propios de la cadena de valor y mantener abierta la opción para la participación de las partes interesadas que pueden ser afectadas o tienen algún interés en participar en las actividades de la entidad.
- Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor, las organizaciones sociales, ciudadanos y grupos de interesados, identificando especialmente, sus rasgos, preferencias de relacionamiento con la entidad, así como derechos, necesidades y problemas.
- Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención. Esta anterior tarea se puede adelantar con los lineamientos del departamento Nacional de Planeación DNP
- Con base en lo anterior, clasificar los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras).
- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano.
- Diseñar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y haga explícita la forma en la que facilita y promueve la participación en las distintas fases del ciclo de la gestión pública sobre los asuntos de su competencia. El uso de TIC, como se verá más adelante, es un mecanismo complementario para masificar y hacer efectivo este proceso.

Para el desarrollo de esta política es necesario que el IGAC identifique las capacidades para desarrollar su gestión y atender el propósito fundamental para lo cual es necesario tener en cuenta lo siguiente: Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, la cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.

Identificar el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización, como se analizará en la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Identificar cómo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la gestión de trámites y servicios a los ciudadanos y en general, la implementación de todas las políticas de gestión y desempeño. Es fundamental determinar desde el direccionamiento estratégico y planeación, cómo se desarrollará todo el componente tecnológico de la entidad, a partir de los lineamientos y estándares que establece la Política de Gobierno Digital.

Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos.

Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos operativos, de corrupción y de seguridad digital, sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.

Identificar espacios de articulación y cooperación con otras entidades del sector, órganos de control, u organismos internacionales para la implementación de estrategias y articular la rendición de cuentas horizontal.

Formulación del plan estratégico: El IGAC debe partir del Plan de desarrollo Nacional (PDN) instrumento que orientará su gestión durante el Periodo de Gobierno (Cuatro años) en este documento debe quedar determinados los Programas, Proyectos y metas de desarrollo, en concordancia con los recursos públicos que se ejecutarán.

Estos planes están integrados por tres partes: diagnóstico, estrategia y plan de inversiones.

Cada año la Entidad en los meses de julio a septiembre, inicia la elaboración del Plan de inversión del año siguiente.

Formulación de los Planes de Acción Anual: Para la formulación de los planes de acción institucional, el IGAC toma en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, incluye tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- Plan Institucional de Archivos PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Los anteriores planes deben contener los siguientes criterios:

- Objetivos
- Estrategias
- Proyectos
- Metas
- Acciones
- Productos
- Responsables
- Cronogramas
- Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión
- Indicadores
- Mapas de riesgos

Además, se incluye en el Plan de Acción, las acciones y estrategias a través de las cuales la entidad facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

Los planes de acción se deben alinear a los ODS y estos a los proyectos de Inversión que gestione el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el cuatrienio, incluyendo sus metas

Formulación de los Indicadores: Desde el ejercicio de planeación se deben definir los indicadores y el mecanismo a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento.

Formulación de la Política para la administración de los Riesgos de Riesgos: la alta Dirección de la entidad establece los lineamientos para el establecimiento de la política de riesgos de acuerdo con la metodología vigente establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Formulación de lineamientos para la administración de los riesgos. A través del proceso de planificación se definen la política para la administración del riesgo y se dan las directrices para el plan de tratamiento de estos, esta política debe integrar los riesgos operativos, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad digital.

Consolidación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Con base en este lineamiento se debe hacer seguimiento al PAAC, tal como lo establece el artículo 73 de la ley 1474 de 2011

Programar el Presupuesto y la ejecución del Gasto. Para ello se tiene el plan mensual izado de caja PAC y el plan anual de adquisiciones PAA

6. IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la presente política estará a cargo de los procesos de naturaleza estratégica: mejoramiento continuo, planificación y direccionamiento estratégico, comunicación y mercadeo, y Gestión de la tecnología de la Información, regulación, servicio al Ciudadano y Participación y Gestión del Conocimiento la investigación y la Innovación, con el fin de llevar las decisiones hacia los demás procesos.

7. SEGUIMIENTO

El seguimiento está a cargo del líder de Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y es este quien, junto con su equipo de trabajo, hará la primera Línea de defensa. La segunda línea de defensa está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación-OAP, la cual a través del plan de medición en cada uno de los Procesos (Indicadores, Riesgos y plan de acción) y a través de las Auditorías internas verificará el cumplimiento de la Política a través de la aplicación de los Procedimientos

A través de la 4ª Dimensión se evalúan los Resultados. Esta dimensión permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

El seguimiento a los Indicadores se registra en las herramientas de autoevaluación establecidas por la Oficina Asesora de Planeación. (OAP): Las metas de los Proyectos, sus resultados se registran en la Plataforma establecida para tal fin.

8. EVALUACIÓN

La evaluación está a cargo de la Oficina de Control Interno, quienes en la Entidad se encargan de la tercera línea de defensa tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Dimensión 7 "Control Interno" el objetivo de esta evaluación es el de proporcionar Información

sobre la efectividad de los controles aplicados en su desarrollo por la Primera y segunda Línea con un enfoque basado en Riesgos.

La evaluación a la presente política con el fin de verificar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de los requisitos para la calidad y la mejora continua, en la planeación institucional. Esta se hará anualmente y los criterios para dicha evaluación son los establecidos en los diferentes mecanismos implementados dentro del Sistema de Gestión Integrado como son:

- Seguimiento a los Riesgos
- Seguimiento los Indicadores
- Cumplimiento de los planes
- Acciones correctivas y de Mejora
- Cumplimiento de la Normatividad legal vigente
- Cumplimiento a los requisitos establecidos por el IGAC

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
13/08/2020	°Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial.	1

Elaboró y/o Actualizó:	Revisó Técnicamente:	Revisó Metodológicamente:	Aprobó:
<p>Nombre: Carlos Rafael González Contreras</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeacion</p>	<p>Nombre: Adriana Rocío Tovar Cortés</p> <p>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeacion</p>	<p>Nombre: Marcela Yolanda Puentes Castrillón</p> <p>Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeacion</p> <p>Nombre: Laura Gonzalez Barbosa</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeacion</p>	<p>Nombre: Comité de Gestión y Desempeño del 13 de agosto de 2020</p>